



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 30 de agosto de 2016
P.I.E. N° 880/2016-2017

Señor
Ing. Jaime Ramírez Luna
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EUCALIPTUS
Oruro.



Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lineth Guzmán Wilde, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe sobre la cantidad de equipos de computación, impresoras adquiridas, quiénes fueron las entidades solicitantes y cuál o cuáles son las casas comerciales o empresas proveedoras de las que se habría adquirido los mismos. Adjuntar documentación de respaldo en copias legalizadas, como cotizaciones, facturas, contratos de compra venta, garantías y otros.--- 2. Informe sobre la cantidad adquirida de máquinas de costurar, “hoberluc” y otros si hubiera, quiénes fueron las entidades solicitantes y cuál o cuáles las casas comerciales o empresas proveedoras de las que se habría adquirido los mismos. Adjuntar documentación de respaldo en copias legalizadas, como cotizaciones, facturas, contratos de compra venta, garantías y otros.--- 3. Informe sobre la cantidad adquirida de pizarras, instrumentos y otros, quiénes fueron las entidades solicitantes y cuáles las casas comerciales o empresas proveedoras de las que se habría adquirido los mismos. Adjuntar documentación de respaldo en copias legalizadas, como cotizaciones, facturas, contratos de compra venta, garantías y otros.--- 4. Informe en forma detallada, cuál es el procedimiento y la modalidad de adquisición de los equipos de computación impresoras y sus accesorios, máquinas de costurar, pizarras y otros, de acuerdo a Decreto Supremo N° 181 de 28 de junio de 2009 y sus respectivas modificaciones.--- 5. Informe en forma detallada, cuál es la forma de distribución de los bienes detallados en los puntos 1, 2, 3, a quiénes o a qué unidades solicitantes se entregó y en qué cantidad. Adjunte copia legalizada de documentación de respaldo.--- 6. Informe a quién o quiénes designó su Autoridad para los procesos de compra de los puntos 1, 2, 3. Tenga a bien remitir los documentos pertinentes que acrediten la designación.--- 7. Informe detalladamente si su Despacho actuó de acuerdo al Artículo 14, de la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, respecto a los puntos 1, 2, 3, al existir indicios de actos de corrupción y daño económico a la Alcaldía de Eucaliptus, si es así, su Despacho, remitió antecedentes al Ministerio Público y en qué fecha, cuál es el Fiscal que conoce la causa e informe el estado actual del proceso o qué



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

acciones realizó su autoridad.--- **8.** Informe desde que fue posesionado como Alcalde, además de las empresas: Tacitas Calientes, San Juanil y Juan Víctor, cuántas empresas se contrató en la Gestión 2015 y desde inicios de Gestión 2016 a la fecha, para la provisión de desayuno escolar a las unidades educativas del Municipio de Eucaliptus.--- **9.** Informe cuáles fueron los motivos por las que se rescindió el contrato de provisión de desayuno escolar con las empresas: Tacitas Calientes, San Juanil y Juan Víctor, y por cuánto tiempo fue la relación contractual con cada una de las mismas. Debiendo adjuntar los contratos y detallar minuciosamente cada uno de ellos. Adjunte copias legalizadas de toda la documentación de respaldo.--- **10.** Informe de acuerdo a Decreto Supremo N° 181, Artículo 20 sobre el tipo de garantía que propusieron las empresas para el cumplimiento de contrato de desayuno escolar para municipio de Eucaliptus y si estas fueron ejecutadas, de no ser así, por qué no se ejecutó. Adjunte copias legalizadas de toda la documentación de respaldo.--- **11.** Informe sobre el manejo económico del Presupuesto Educativo de la Gestión 2015 – 2016, y sus reprogramaciones si existiera, de su municipio. Adjunte documentación de respaldo.--- **12.** Informe con qué presupuesto se compró los bienes detallados en los puntos 1, 2, 3 respecto a los bienes adquiridos y punto 8 respecto al desayuno escolar de cada una de las empresas gestiones 2015 y 2016. Adjunte copias legalizadas de toda la documentación de respaldo.--- **13.** Informe detalladamente el Plan Operativo Anual y presupuesto, sus reprogramaciones si existiera del Gobierno Autónomo Municipal de Eucaliptus, ubicado en el Departamento Oruro, correspondiente a las gestiones 2015 y 2016, desde que asumió su Autoridad como Alcalde. Respalde con sus respectivas copias legalizadas de documentación de aprobación.--- **14.** De acuerdo a Ley N° 482 de 9 de enero de 2014, Artículo 26 inciso 20, remita en fotocopias legalizadas la rendición de cuentas (u otra), realizada en el mes de mayo de la presente gestión.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EUCLIPTUS

PROVINCIA TOMÁS BARRÓN
Fundado el 08 de Marzo de 1980
Oruro - Bolivia



Eucaliptus

Eucaliptus 22 de Febrero del 2017
CITE: GAME/MAE N° 17/2017

Alcamarca

Señor

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego



PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES

Amachuma

La Paz.-

REF.: **RESPUESTA A CITE P.I.E. N° 880/2016-2017 (INFORME)**

Distinguido Presidente de la Cámara de Senadores:

En atención a lo dispuesto por su autoridad tengo a bien en informar bajo el siguiente detalle:

1.- De conformidad a lo solicitado en el punto 1 y 2 debo señalar que mi autoridad en mi condición de alcalde Municipal de Eucaliptus designe como Director Administrativo Financiero en fecha 1ro de Septiembre del 2015 al Lic. Omar Eddy Mamani Ramírez, de la misma manera se designa y delega mediante Decreto Edil N° 04/2015, como Responsable de Proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA, Responsable de Contratación de Licitación Pública RPC y Responsable de Contrataciones Menores tal cual lo establece el Decreto Supremo N° 0181 de Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes en su artículo 32 inciso c), que a la letra señala: "Designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que corresponda" por lo que mi autoridad desconoce la cantidad de equipos de computación, impresoras, máquinas de coser Hoberluc adquiridas, de la misma manera desconozco quienes fueron las entidades solicitantes, las casas comerciales de las que se habría adquirido, las cotizaciones, facturas, contratos de compra y venta, garantías y otros, ya que el Director Administrativo Financiero era el Responsable de Proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA, Responsable de Contratación de Licitación Pública RPC y Responsable de Contrataciones Menores se tomó la libertad de realizar las compras y entrega de las mismas a las entidades solicitantes ya que estos nunca ingresaron a almacenes del G.A.M. Eucaliptus el cual puede ser corroborado por el informe emitido por el encargado de almacenes Sr. Adolfo Chambi Cabezas de fecha 30 de Septiembre del 2016, señalando que no ingresaron al departamento de almacenes ningún equipo de computación, menos máquinas de costurar Hoberluc.

Sobre las pizarras debo indicar que de acuerdo al informe emitido por el responsable de almacenes se realizó la recepción de 10 pizarras acrílicas más una fotocopia de la factura de

Huancaroma

Machacamarca

Laramphuju

Quelcata

Tarucamarca

ACTA DE ENTREGA

ANEXOS A LA RESPUESTA DEL P.I.E. N° 880/2016-17

Conste por el presente documento que es rubricado al pie, como conformidad de entrega y recepción de Anexo a la respuesta al P.I.E. N° 880/2016-17 remitido por conducto regular, mismos que fueron entregados en oficinas de la Sen. Lineth Guzmán Wilde, bajo el siguiente detalle:

- 1 archivador amarillo con anexos.

Por lo que se hace constar que la documentación fue entregada, no quedando copia en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción.



Entregué Conforme
Mariana Gutierrez
Seguimiento Control Legislativo y Redacción



Recibí Conforme

Lina M. Alvarez 7 Flo

La Paz, 09 de marzo de 2017